



**SANCIONADOR EN MATERIA DE ENERGÍA, INDUSTRIA Y MINAS  
DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD**

(Art. 85 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

D./D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ con DNI/NIF: \_\_\_\_\_ y domicilio en

C/: \_\_\_\_\_ localidad: \_\_\_\_\_ provincia de: \_\_\_\_\_

**EXPONE**

Que habiendo sido inculcado en el expediente sancionador de referencia \_\_\_\_\_, relativo a la comisión de la infracción \_\_\_\_\_ sancionada con una cuantía de \_\_\_\_\_ €, reconozco mi responsabilidad y desisto/renuncio al ejercicio/interposición de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la citada sanción.

Por lo expuesto,

**SOLICITO**

Acogerme a la reducción prevista en el art. 85.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

En defecto de identificación/firma electrónica a esta solicitud deberá acompañar:

Documento de identificación: DNI/NIE

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

NO CONSIENTE, y aporta fotocopia autenticada DNI/NIE.

(Marcar con una X lo que proceda)

**SRA.DIRECTORA GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA**



## AUTORIZACIÓN [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una **X** para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.

Autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> / apartado **consultas / notificaciones electrónicas** /, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>

Asimismo, autorizo a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.